

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PROGRAMA DE AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19 EN LOS ALQUILERES DE VIVIENDA HABITUAL

- La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas al alquiler a las personas arrendatarias de vivienda habitual que, como consecuencia del impacto económico y social del COVID-19, tengan problemas transitorios para atender el pago total o parcial:
 - a. Del alquiler de su vivienda habitual.
 - b. De la devolución de las ayudas transitorias de financiación que hayan solicitado para hacer frente al pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el art. 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- Las solicitudes podrán presentarse desde el día 8 de Julio de 2020 hasta el día 30 de Septiembre de 2020, ambos inclusive. Se presentarán preferiblemente de manera telemática a través del acceso establecido en la dirección <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html> y también en cualquiera de los registros de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la provincia en la que esté ubicada la vivienda objeto del contrato de arrendamiento.
- Se requerirá la concurrencia conjunta de los siguientes requisitos:
 1. Alquiler de vivienda habitual.
 2. Situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida.
 3. Ingresos netos.
 4. Relación gastos – ingresos.
 5. No propietarios de vivienda.
 6. No parentesco con arrendador.
 7. Vivienda habitual.
 8. Circunstancias condición de beneficiario.
 9. Devolución ayudas transitorias, en su caso.

➤ **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA:**

Dirección: Calle Tomás de Aquino, 1, Planta 9

14071 Córdoba

Teléfono: 957001322